

ORDEN de 3 de julio de 1962 por la que se resuelve Curso de Especialización a seguir en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el Curso de Especialización a seguir en la Escuela Nacional de Instructoras de Sanidad, convocado en 13 de diciembre de 1960:

Resultando que a la terminación del citado Curso el Profesorado de la referida Escuela, constituido en Tribunal, procedió a la realización de la prueba final prevenida en la Orden de Convocatoria y, en su consecuencia, eleva propuesta para los nombramientos definitivos de Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil y Enfermeras del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax:

Resultando que el Consejo Nacional de Sanidad, en sesión celebrada en 20 de junio actual, acordó informar favorablemente la propuesta de referencia:

Vistos, la orden de convocatoria, la propuesta elevada por la Dirección de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, la Ley de 12 de mayo de 1956 y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad:

Considerando que por haberse cumplido todos los requisitos legales prevenidos al efecto, procede aceptar la propuesta formulada por la Dirección de la referida Escuela,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia, disponer:

Primero. Que se nombren Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, y por el orden de prelación que se citan, a doña Agustina González Ortiz, doña Pilar Pérez López, doña Dolores Murillo Gahete y doña María Dolores Tomás Gil, quienes pasarán a figurar, por el mismo orden, en el escalafón del Cuerpo de Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil; todas ellas con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, que percibirán del capítulo 100, artículo 110, numeración 112.306/4 de la Sección 16 del presupuesto vigente y pasando a prestar interinamente sus servicios hasta que por concurso se les confiera destino en propiedad, en las respectivas Jefaturas provinciales de Sanidad de su procedencia, y

Segundo. Nombrar Enfermeras del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, y por el orden de prelación que se citan, a doña Consuelo Bernat Izquierdo, doña María Angel Estauñ Hernández, doña Concepción Gastanaduy García, doña Antonia Zarco Bellido, doña Carmen Martín González, doña Amparo Pérez Rodríguez, doña Marina Abascal Díez, doña Rosario Villalonga Cuadrado, doña Azucena Hernando Díez, doña Dolores Rubio Velis, doña Emilia Marco García, doña Virginia Gómez Luis, doña Carmen Inés Alba García, doña María Luisa Loyola Palomares, doña María Luisa Ruiz Laborie, doña Regina Muñoz Conde, doña Alicia Mur Callen, doña Catalina Penichet Alonso, doña Pino Falcón Galindo, doña Anífrida R. González Bernardo y doña Georgina García García; todas ellas en las condiciones fijadas al efecto por el Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de julio de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 5 de julio de 1962 por la que se nombran Asesores-Inspectores Jefes de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales de Cáceres, Albacete y Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Tribunal calificador designado en la base novena de la Orden de 29 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del día 13 de abril), por la que se convoca concurso para la provisión en propiedad de Asesores-Inspectores Jefes de los Servicios provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales de Cáceres, Albacete y Oviedo.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en las condiciones previstas por la convocatoria citada, a los concursantes que a continuación se indican para el desempeño de las citadas vacantes:

Jefe del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales de Cáceres, a don León Terrados Jarabo, Interventor de Fondos de Administración local.

Jefe de igual Servicio en la provincia de Albacete, don Luis Cuesta Martínez, Interventor de Fondos de Administración local.

Jefe de igual Servicio en la provincia de Oviedo, don César Blanco García, actual Jefe del mismo Servicio en la provincia de Granada.

Los funcionarios citados deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1962

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba concurso voluntario de traslado entre Médicos Maternólogos de la plantilla unificada de Puericultores y Maternólogos del Estado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso voluntario de traslado entre Médicos Maternólogos de la plantilla unificada de Puericultores y Maternólogos del Estado, convocado por Resolución de 1 de marzo último, modificada por otra de 30 del mismo mes, para proveer diversas vacantes en la plantilla de destinos, así como sus resultados:

Resultando que por esta Dirección General se ha formulado la consiguiente propuesta de resolución, y que sometida al parecer del Consejo Nacional de Sanidad, éste lo ha emitido dando su completa conformidad.

Vistas las Resoluciones de 1 y 30 de marzo último, por las que se convocaba el concurso voluntario de traslado; las peticiones formuladas por los aspirantes admitidos al concurso, así como el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, sobre la propuesta de resolución formulada por esta Dirección General;

Considerando que al quedar cumplidos cuantos preceptos legales se prevenían en la presente propuesta formulada al efecto,

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia, nombrar a los siguientes señores Médicos Maternólogos del Estado en los Servicios de Higiene Infantil de las poblaciones que se citan:

Don Luis Alfaro Martínez.—Segorbe.

Don Balbino Povedano Ortega.—Baena.

Don Ramón Arroyo Rodríguez.—Tolosa.

Don Victoriano Valverde Pinedo.—Calahorra.

Don Ramón Martínez Fernández.—Madrid.

Don Juan de la Cruz Caro.—Lora del Río.

Don Manuel Montesinos Castro Girona.—Villanueva de Castellón.

Don León López de la Osa Garcés.—Guadalajara.

Don Juan Manuel Vallejo Mellado.—El Escorial.

Todos ellos con el sueldo anual de 6.480 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, que percibirán del capítulo 100, artículo 110, numeración 306.112/4 de la Sección 16 del presupuesto vigente.

Y no habiendo obtenido destino los opositores don Alfonso Cano Monasterio, don Angel García Hernández, don José Gálvez Ruiz, don Lope Bueno Rodrigo, don Francisco Otero Otero, don José María Rubio Martínez, don Rafael Martínez San Pedro y don Enrique Junceda Avello, los cuatro últimos aprobados en la oposición resuelta en 27 de febrero último y los restantes en situación de reintegrados al servicio activo, pero sin destino.

Esta Dirección General, en aplicación de los preceptos contenidos en la Ley de 15 de julio de 1954 sobre situaciones administrativas de los funcionarios al servicio del Estado, ha tenido a bien declarar a los expresados Maternólogos en la situación de excedencia voluntaria prevenida en aquel Cuerpo legal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 11 de julio de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Ilmo. Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad en el concurso de méritos convocado para proveer las vacantes de Jefe de la Sección de Registro Farmacéutico y de Jefe del Servicio de Restricción de Estupeficientes de la Inspección General de Farmacia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso de méritos convocado en 20 de octubre de 1961 entre Funcionarios Farmacéuticos en activo y con cargo en propiedad en los Servicios Centrales de la Inspección General de Farmacia para proveer las vacantes de Jefe de la Sección del Registro Farmacéutico y de Jefe del Servicio de Restricción de Estupeficientes, en la propia Inspección General;

Resultando que constituido el Tribunal juzgador designado al efecto, después de detenido estudio y valoración de los méritos y circunstancias aducidos por los aspirantes admitidos a la convocatoria, formula por unanimidad propuesta unipersonal de nombramiento para cada una de las vacantes anunciadas.

Vistos la convocatoria de 20 de octubre de 1961, las peticiones formuladas por los concursantes admitidos, el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951; la propuesta formulada por el Tribunal juzgador y el informe favorable emitido sobre la misma por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que por haberse cumplido cuantos requisitos legales se prevenían al formularse la propuesta del Tribunal juzgador, procede resolver el concurso de méritos aceptando la referida propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien resolver el presente expediente de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal juzgador, y en su consecuencia nombrar a don Nazario Díaz López Jefe de la Sección del Registro Farmacéutico de la Inspección General de Farmacia, con la categoría de Jefe de Negociado de primera clase y sueldo anual de 17.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, y a don Juan Sanfeliú Sanjaume Jefe del Servicio de Restricción de Estupeficientes de la misma Inspección General, con el sueldo anual de 18.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, acreditándose dichos haberes del capítulo 100, artículo 110, numeración 306.119/7 y /8 de la Sección 16 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de julio de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Ilmo. Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Ar-

mada, que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Eloy González Lara, fecha de retiro, 23 de junio de 1962.

Policia don Narciso Revuelta Llorente, 9 de julio de 1962.

Policia don Emilio Rubio Pérez, 21 de julio de 1962.

Policia don Ignacio Cuevas Ollas, 31 de julio de 1962.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del Sargento Músico del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Romo Lorenzo.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, del Sargento Músico del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Romo Lorenzo, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 16 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Nazario Arenas Argüeso.

Policia don Silverio Moncass Alba.

Policia don Enrique Celis Peña.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada don Juan Pérez Navas.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada don Juan Pérez Navas, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en